

EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO
concertado

Precios de suscripción.

—
POR UN AÑO..... 5 PESETAS
PAGO ADELANTADO

Director:

JUAN S. DE LA ORDEN

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador, calle del Collado, 30, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

MUY BIEN

La prensa política de gran circulación en España no suele destinar sus columnas a «cosas» de maestros y escuelas, siendo una verdadera lástima que las páginas empleadas en revistas de toros no se consagren a plantear y resolver importantes problemas en honor de la cultura popular.

Por ésto no podemos resistirnos a trasladar a nuestra humilde revista el artículo editorial de *Heraldo de Madrid*, correspondiente al 8 del actual, que dice:

Vida española. Los maestros

«No hay que darle vueltas. A los españoles no les saca de sus casillas más que el ruido, los gritos, la jarana. Nuestra psicología nacional es hija del escándalo. Toros, crímenes y chin-chin (político, literario o artístico) y de ahí no nos mueve nadie.

Para que la opinión se fije un poco en los maestros ha sido menester que los maestros vayan precedidos del barullo municipal y seguidos del juez de guardia. De no haber mediado estas circunstancias escandalosas, los maestros seguirían olvidados de la opinión, como estuvieron siempre.

Y ahora mismo esta opinión que los escudriña no atiende al gran problema cultural, sinó al menudo avizorar de los careos. No importan los maestros como educadores, sinó como denunciadores. El día en que el proceso acabe, esta opinión, que hoy sigue a los maestros con la lengua fuera, no volverá a acordarse ni del santo de su nombre.

Los que estos días hablan de «movimientos de opinión» y de «vindicta pública»—en un país que tolera el ludibrio municipal del pan falta, sin multas y sin cárceles: de la subida de la carne, habiendo ganado de sobra, y de un «programa de festejos» a la hora en que medio mundo se está matando y el otro medio no tiene qué comer—son cándidos como avecillas.

Y los que nos motejan de pesimistas, porque decimos que este país no tiene vergüenza son injustos con el país y con nosotros. Con el país, porque no lo observan en todo su silencio de panteón o en toda su epilepsia santificadora de toreros. Y con nosotros, porque nuestras afirmaciones no son de ideas vagas y objetivas, sinó de hechos concretos y precisados.

¿Es que este caso de los maestros no es una ignominia nacional? Desde la ley de Moyano, del 57, llevamos más de medio siglo discutiendo todos los años el presupuesto de enseñanza entre la indeferencia del Parlamento, de la prensa y de la opinión. Durante más de medio siglo la opinión española no se ha ocupado de los maestros más que para ultrajarlos en su hambre y en su desnudez con cuplés, chascarrillos y caricaturas. El maestro español fué siempre el Tonino nacional.

Lentamente la acción del tiempo—que es la esperanza de los haraganes y de los abúlicos, hombres o pueblos—fué retirando los cuplés y las caricaturas. Y la acción del Gobierno—por el Ministro de Instrucción pública conde de Romanones—fué aumentando los sueldos y remediando el hambre

y la desnudez de los maestros de escuela, sustrayéndolos a la tiranía municipal e incorporándolos, a las nóminas del Estado. Luego, en pequeñas dosis pedagógicas, se ha mejorado el personal y material, pellizcando de aquí y de allí, a escondidas, como si se temiese que la opinión volviera a sus cuplés y a sus chascarrillos.

Eso de «movimientos de opinión» no se ha visto en España, desde hace años, en favor de nadie ni por nada. Y en favor de los maestros de escuela no se vió nunca. Porque los maestros españoles son los únicos del planeta que dan lección en cuadras o en tinados, sin libros y sin mapas, por cinco reales diarios, cobrados «tarde, mal o nunca», sin que ni el Parlamento, ni la prensa, ni la opinión, ni nadie se haya estremecido de horror y de indignación ¿Se es pesimista, pues, al afirmar que este país no tiene vergüenza?

Hay, ciertamente, nobles excepciones, pequeños grupos de españoles que han laborado y que laboran por dignificar al Magisterio. Pero unos de estos grupos, ensimismados en sus metafísicas, desdeñan toda propaganda no pedagógica; otros, abortos en su suficiencia personal, organizan secciones hierofánticas que no han visto en su vida ni una escuela rural, ni lo que es un alcalde pedáneo de esos que zampan en la cárcel al lucero del alba; y otros de esos grupos, en fin, espigando en el campo del Magisterio con sordidez fanática, catequizan la ingenuidad del pobre maestro, convirtiéndolo en beato de siete suelas o en otro «ciudadano Nerón» de los que comen carne en Viernes Santo.

Y este es el «quid» y el nudo gordiano que convendría desatar. Los maestros españoles pueden cantar aquello de «Ni contigo ni sin tí», porque con esos grupos «pedagógicos» que desinteresadamente son sus ángeles de la Guarda, no adelantan un paso ni en su emancipación económica ni en su más necesaria consideración social.

Y sin esos grupos pedagógicos que les guían profesionalmente tampoco adelantarían un paso en la indispensable renovación de su cultura y de su ética, ahora pendientes del primer catequista, negro o rojo, que les salga bizarramente al camino.

Parecía natural que, agarrándonos al clavo ardiendo en esta actualidad procesada, procurásemos estudiar y divulgar el problema del Magisterio en sus aspectos cultural, económico y patriótico. Porque de aquí a que se presente otra ocasión, y se haga otra denuncia, y la denuncia sea aceptada por el juez, y el juez meta en la cárcel a un sujeto con buenas agarraderas, ya habrá llovido.

Pero, sí sí. ¡Buenos estamos para estudiar ni divulgar nada! El que más y el que menos lo que está deseando es saber que han metido en la cárcel a varios pájaros gordos y que se ha armado la de Dios es Cristo.

El que los maestros estén así o asá, enseñen o no enseñen, coman o no coman, sean Torquemados de guardarropía o Marats de baratillo, y encarnen en el porvenir el honor o la abyección de un pueblo, todo esto le tiene sin cuidado a la «vindicta pública.»

Porque aquí, hablando en plata, no hay más «vindicta pública» que la que otorga o niega orejas en las plazas de toros, y la otra, no menos cerril, que rompe una urna electoral o que acaba las procesiones a estacazo limpio como el Rosario de la Aurora.» *Cristóbal de Castro.*

Muy bien, muy bien; y ojalá que todos los diarios de España, ya que no todos los días, publicaran con frecuencia artículos de esta índole para que la nación se percatara de los asuntos culturales y todos entráramos en reflexión para rendir verdadero culto a la regeneración de que tanto se viene hablando en nuestra patria sin voluntad propia para darle el culto que le es debido.

Muy bien, repetimos; y que estos artículos se multipliquen en beneficio de la grandeza de España que de corazón anhelamos.

X.

A LOS MAESTROS INTERINOS DE LA PROVINCIA

Compañeros: Sería hablar hipócritamente, sería hacerme violencia, si os dijera que estoy en un todo conforme con vuestra pasividad y manera de proceder. Las circunstancias nada lisonjeras porque atravesamos y el rumbo que toma el desarrollo de nuestra causa, de nuestros intereses, aconsejan

y reclaman más solidaridad, más energías, más lucha; lazos que estrechan a otras clases, virtudes que les conducen a la consecución de sus ideales y que, entre los interinos de Soria, brillan por su ausencia.

Con un fin muy altruista y lejos, muy lejos también del egoísmo, exhibición y lucro, vicios o pasiones personales que, en otro detesto y censura y en mi no tienen asiento, convoqué una reunión en marzo, fui asambleista e hice un segundo llamamiento para el dos del actual.

La asistencia a la primera fué escasa, diez presentes y cuatro adheridos, y en su vista no se tomaron acuerdos definitivos, dejando a mi libre elección el ir o no a Madrid, aunque sí aconsejándome fuese, ya que tenía la tarjeta de identidad; fui allá; os representé (aunque sin méritos) pero con gran satisfacción y mucho honor por mi parte, y en consecuencia dí la reseña de la asamblea, lo más amplia posible que, a mi parco y trivial saber y entender, pude concebir.

Llegó el día señalado para el segundo llamamiento, voy a Soria y pude contar cuatro compañeros y siete adheridos, con lo cual (huelga decirlo) no se celebró sesión no hubo acuerdos, nada por tanto tengo que manifestar.

Después de dar las gracias y expresar mi sincera gratitud y reconocimiento a los acudidos y adheridos en ambas ocasiones, he de advertir que, el fracaso habido a mis convocatorias, no lo estimo ni ofensivo ni despectivo a mi personalidad, puesto que, real y verdaderamente no teníais por qué secundar mis iniciativas que nada de oficiales ni autoritativas tenían, pero sí a la idea: y en consecuencia queda bien marcada la apatía e indiferencia con que miramos los asuntos que tan intensa y directamente nos afectan; vuestro silencio y quietud han sido una manifestación clara de que, a cuantas injusticias, atropellos y negación de derechos nos sometán, seremos entes pasivos y prepararemos la espalda para que sobre ella nos coloquen cuanto carga, y de la clase que sea, tengan a bien. Humildes sí, mas nunca esclavos: sucumbamos, si es necesario, por falta de proyectiles, pero jamás demos la espalda al enemigo.

¿Es este el camino que debemos seguir para nuestra pronta redención? ¿Es que no tenéis más aspiraciones que la de ser eternos interinos y no quereis coadyuvar con la clase entera a salir de tal situación? Ni uno, ni otro creo: es más, estoy plenamente convencido que todos, cual yo, quereis ser cuanto antes propietarios; pero, no seamos tan cándidos y confiados que esperemos nuestro mejoramiento, nuestro bien,

de los no interesados; cada cual debemos aportar el granito de arena necesario, para formar el bloque de resistencia que tanto precisamos para nuestro triunfo.

Esto es lo que yo pretendía, eso lo que quería y buscaba de vosotros, afijo a ese ideal hice cuanto sabeis; y meditando una solución que, tal vez, hubiera sido la más eficaz palanca para adelantar nuestra colocación un semestre, quizá un año, acaso más, os llamé a Soria en dos de mayo, para exponerla a vuestra consideración, para que la secundarais o desecharais según vuestro recto criterio y al mismo tiempo cambiar impresiones, escuchar y coordinar iniciativas y pensares vuestros, conducentes al fin apetecido.

Nada de eso ha podido tener lugar y ante el fracaso y derrota, no personal (repito) sino a la idea, a las nobles aspiraciones que me guiaban, de hoy en adelante me limitaré a ser un soldado de fila dentro de la clase, quedándome, de cuanto he hecho hasta el presente, la satisfacción del deber cumplido, la tranquilidad de haber puesto al servicio de nuestra causa lo poco que puedo y valgo y la sólida garantía de que a nadie, sino a mí, he perjudicado moral ni materialmente con mis actos.

Como compañero y amigo se ofrece vuestro,

ANDRÉS TABARNERO.

Ventosa de la Sierra 5 5-1915.

CONFERENCIAS

El 8 del corriente tuvo lugar en el grupo escolar graduado de Langa de Duero la segunda conferencia pedagógica, disertando D.^a Elvira Escudero, Directora de la escuela de niñas, acerca de los métodos más apropiados para la enseñanza de la lectura; y después de hacer detenido estudio de los más generalizados en esta importantísima materia del programa escolar, sentó como principio general que todo método y procedimiento debe llevar consigo la simultaneidad de la escritura y lectura, desde los primeros ejercicios, con la graduación correspondiente, contra lo que antes ocurría en muchas escuelas en las que los niños no se ejercitaban en la escritura hasta que sabían leer.

Hay pocos libros que se acomoden a lo que debe ser el aprendizaje al dictado, estando éstos ordenados de tal modo que empleando al principio las letras que ningunna dificultad presentan para leer y escribir, lleguen los niños a dominar la lectura y escritura corriente de frases sencillas, lo que les servirá de estímulo para continuar con provecho las lecciones del grado medio y superior.

Después habló el maestro de Sección, D. José Tejedor Arribas sobre las incorrecciones del lenguaje en los niños y los medios de que el maestro puede disponer para corregirlos, y con abundantes ejemplos y consideraciones oportunas demostró la importancia del estudio del idioma y los medios de desterrar los vicios de lenguaje; y como muchos de éstos son regionales y locales, formando catálogo de los que se observen al dar las lecciones, al conversar los niños y de cuantos se noten en la población, fácilmente pueden corregirse en los niños y servir éstos, no pocas veces, de maestros a sus padres y familiares. Además, por medio de conferencias, especialmente en las clases de adultos, a las que asista todo el público que sea posible, no es difícil que cuantos estimen en su verdadero valor el lenguaje, lleguen a emplearlo con toda corrección dentro de la sencillez, que es a veces más elocuente que la elegancia retórica de los más distinguidos oradores.

La próxima conferencia, que tendrá lugar el 22 del corriente, después de la clase de la tarde, estará a cargo de las maestras de Sección D.^a Consuelo Maza y D.^a Aurora Aparicio.

De Re pedagógica

UNA CONSULTA

No hemos de llenar continuamente cuartillas referentes a asuntos societarios o indicadoras de necesidades sentidas que se manifiestan y que con el esfuerzo común van desapareciendo; tampoco hemos de limitarnos exclusivamente a determinar las mejoras que se imponen como beneficiosas para el Magisterio en general o para la enseñanza en particular, sino que estimando que otro de los fines o conveniencias que concurren en ese vínculo llamado PRENSA es el de poder ilustrarnos recíprocamente mediante ella en aquellos asuntos prácticos que se presentan en el campo de la profesión, creemos que a nadie extrañará el que los ineptos como nosotros, empezando por confesar paladinamente nuestra impericia, recurramos en consulta a otros compañeros que, ya por su mayor ilustración, o bien porque se hayan visto precisados antes a usar procedimientos especiales en casos análogos, quieran prestarse a auxiliarnos con sus consejos como resultado obtenido en sus experimentos.

En los treinta y cuatro años de servicios que hemos prestado hasta hoy, si no se nos han presentado muchos casos de niños totalmente anormales, sí los hemos tenido constituyendo rarezas singulares; bien por defectos físicos o por atrofia en su desarro-

llo intelectual; y las mas de las veces hemos logrado sacar resultados bastante satisfactorios ideando variedad de procedimientos como el médico que recurre a medicamentos heróicos para triunfar del mal: deduciendo en síntesis que, para las anomalías físicas, el mejor poderoso auxiliar es la Gimnasia local mediante ejercicios graduados en que juegen principal papel el órgano u órganos en que radique la irregularidad; y que cuando el defecto a corregir tiene su asiento en la parte mental, hay que conllevar paciente y cariñosamente al ser degenerado en busca de luces que puedan inclinar las facultades intelectivas a darnos la cara, si así puede decirse; seguros de más provechoso resultado dirigiendo al niño con dulzura que empleando la dureza, ya que las cosas no deben sacarse de sus vías regulares cuando no se descubre la victoria. Siempre hemos entendido que los niños, aun en términos generales, son como la masa, y así como ningún provecho sacara un panadero con esforzarse en hacer el pan antes de que la *masa suelte*, ni tampoco logrará conveniencias si se deja pasar la *suelta*, del mismo modo será tan nulo cuanto el Pedagogo trabaje pretendiendo anticipar el desarrollo intelectual de un retardado, como si no ha sabido aprovechar la oportunidad cuando vino el despejo dejando pasar la ocasión propicia. En estos casos anómalos, el Maestro debe estar siempre en jaque, en observación, en espera de cuando se nota que viene el desarrollo para aprovechar los instantes a semejanza del herero con la *calda*, o del cazador que acecha el paso de la pieza, y cuando se pone a tiro... emplea sus facultades pedagógicas y será seguro el resultado.

No obstante estas observaciones hijas de nuestra práctica, luchamos ahora con dos desgraciaditos en los que se estrellan cuantos medios ideamos en su bien o al menos no encontramos ostensibles resultados con la buena fe y en proporción de la buena voluntad con que los atendemos.

Uno de ellos, vivo y listo y pequeñín, es digno de lástima, tanto por su atrofia intelectual como por sus defectos de visión. Sobrevivió a la *meningitis* (caso raro), y el quedó poco más que el instinto bruto, exceptuando la memoria que aún funciona bastante regularmente. Dolor da verle con una miopía que le obliga a poner la nariz sobre la mesa, y para mayor pena la tiene asociada a un estrabismo no lateral, sino de abajo a arriba, en términos que para leer en un cartel el primer renglón parece que está mirando a la parte inferior. ¿Puede corregirse tal deformidad con lentes? Puesto a hacer palotes en papel letra A del gráfico

Caballero, se observa no ve; pues si levantas la pluma y simulas que sigue escribiendo, continúa contando trazos como si en realidad los hiciera. En cuanto a sus modales por pegar a otros, se observa obediencia y atención a las cariñosas advertencias, y poco, poquito, pero a viva voz aprende: recita las primeras oraciones del Catecismo, el diálogo del Fleury, los preliminares de la Gramática, etc. etc.

El otro es más indefinible. Le viene como suele decirse de nativitate. No es hidrocefalo, pero su cerebro es irregular. Mucha estrechez más que frontal por los parietales, y en cambio hay gran deformidad por el cerebelo y occipucio. Se expresa peor que el otro, pero su vista es la alegría, el candor y la dulzura. No logramos ni aun a viva voz que retenga; su límite leyendo, está en las sílabas directas; en cambio hace muy bien los números, escribe o, mejor dicho, copia muy saldamente y no cuenta arriba de quince. Cuando vamos a él nos recibe sonriente, alegre; en cuanto damos dos o tres intentos para ver si despierta intelectualmente, se aflige y dice «le duelen las muelas.»

Creednos, compañeros: ha llegado a nosotros el desaliento; hemos puesto en práctica infinidad de recursos, cuanto nos ha sugerido nuestro buen deseo, y todo en balde todo o casi todo estéril. ¿Llegarán a comprender sus padres nuestro interés por sus hijos?

En nuestro afán de hallar algún éxito como en otros casos, y fundados en que ninguno de estos dos desgraciaditos rayan en los límites de la imbecilidad ni del idiotismo, sino que algo razonan, te obedecen; si les mandas hacer te sirven con gusto y prontitud en todo aquello que está en sus facultades; recurrimos a los buenos compañeros impelidos por este dilema: *No siendo imbéciles ni idiotas, son educables.*

Pues bien: ved en nosotros un imperito, un inepto, si queréis; pero un compañero que a su franqueza une la mejor voluntad en bien de semejantes seres; por eso, si me podéis dar algún consejo, alguna luz que me oriente con rumbo nuevo al triunfo o consecución de algo provechoso para estos dos discípulos míos, dignos de lástima, os lo agradecerá de todo corazón,

SANTIAGO NAZAZELOS.

Asociación de maestros

SECCION DE YANGUAS

Extracto del acta.—En la villa de Yanguas a dos de mayo de 1915, reunidos en sesión ordinaria la mayor parte de los socios de esta Sección, y después

de declarar abierta la sesión el Sr. Presidente, se tomaron los acuerdos siguientes:

- 1.º Aprobación del acta de la sesión anterior.
 - 2.º Solicitar que el Gobierno señale el tanto por ciento que de sus sueldos han de abonar los maestros por consumos y demás pagos municipales, y que esta cuota no exceda del dos por ciento, para evitar de este modo que los caciques cometan atropellos con estos funcionarios; pues hay socio en esta Sección, que su dotación es 625 pesetas, y paga 35 pesetas por cargas o pagos municipales.
 - 3.º Que se antoricen las permutas más fácilmente que ahora se hace.
 - 4.º Adherirnos a la opinión expuesta en el *Magisterio Español* por el compañero D. Julián Gil, sobre reformas del alfabeto castellano.
 - 5.º Que se conceda lo antes posible la deseada propiedad a los compañeros que tienen derecho a ella, y que sean también incluidos en las listas los maestros que habían terminado la carrera en la memorable fecha de 1911.
 - 6.º Protestar de muchas de las atribuciones y autoridad que se les concede a los médicos en las escuelas, restando esa autoridad a los maestros, que deben ejercer libremente sus funciones, aunque si teniendo en cuenta los consejos de la Inspección-médica escolar, y
 - 7.º Que la sesión próxima tenga lugar el domingo día 6 del próximo mes de junio, encareciendo la asistencia a todos los socios y demás compañeros.
- Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión de que yo el Secretario certifico.
—El Presidente, *Gregorio Neila*. El Secretario, *Bernardino Calleja*.

OFICIAL

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes

REAL ORDEN

dictando reglas para la concesión de escuelas y de plazas de maestros:

«Itmo. Sr.: Consignada en el capítulo 4.º, artículo 1.º, del Presupuesto vigente una partida destinada a creación de nuevas plazas de maestros, y dispuesto por Reales órdenes que con cargo a la misma se abonen los gastos de varias escuelas unitarias creadas y de plazas de maestros de sección de escuelas reconocidas como graduadas, se hace necesario dictar algunas reglas que completen las ya establecidas acerca de las condiciones precisas para creación de escuelas facilitando en cuanto sea posible a las entidades solicitantes la formación de los expedientes respectivos, siempre dentro de las conveniencias de la enseñanza.

En su virtud,

S. M. el Rey (q. D. g.) de acuerdo con lo propuesto por esa Dirección general, ha resuelto lo siguiente:

1.º Para la creación de escuelas será requisito indispensable que el Ayuntamiento respectivo proporcione local adecuado en el que puedan funcionar, y material de instalación, debiendo figurar en el expediente, cuando se trate de creación de escuelas unitarias, certificación del inspector-médico escolar o, en su defecto, del vocal-médico de la Junta local, acerca de las condiciones higiénicas del edificio, y dictamen del maestro de obras o perito acreditado, sobre la seguridad del mismo, siendo siempre indispensable el informe del inspector de primera enseñanza, especialmente en lo relativo a condiciones pedagógicas del local.

2.º El orden de preferencia para la concesión será el siguiente:

a) Peticiones de creación de escuelas unitarias en localidades donde no exista ninguna otra escuela.

b) Peticiones de aumento de secciones en las escuelas graduadas existentes, o de graduación de escuelas unitarias en poblaciones en que falte mayor número de escuelas en relación con las que le correspondan, según el censo escolar.

c) Peticiones de nuevas escuelas unitarias en las localidades a que se refiere el párrafo anterior.

3.º El plazo para formular las peticiones será de cuarenta días, a contar desde la publicación de esta Real orden, en la *Gaceta*.

Los Ayuntamientos que con anterioridad a esta soberana disposición hubieren presentado peticiones o expedientes incompletos, podrán completarlos dentro del mismo plazo sin necesidad de nuevas solicitudes.

4.º Los expedientes incoados antes de esta fecha y que reñan todos los requisitos exigidos en esta Real orden, podrán ser despachados desde luego dentro del orden de preferencia que se establece en la regla 2.ª de la misma.—*Esteban Collantes*.—Señor director general de primera enseñanza».

(*Gaceta* del 13.)

DE LA INSPECCION

Suprimida la lista de correos *para todo el mundo*, excepción hecha de los transeuntes, cada sobre cerrado que recibe la Inspección le cuesta a ésta cinco céntimos de peseta. Comprendan nuestros lectores que pagar esa cantidad porque dice un profesor en su oficio que marcha a practicar oposiciones, que tomó posesión, que cesó, que por el mismo correo remite tal o cual documento, después de pagar por el sobre en que viene el documento... esto no hace gracia a nadie. Y pudiendo venir todo eso en sobre abierto con sello de correo de diez céntimos, como

papeles de negocios, y haciendo las preguntas o avisos en tarjeta postal de diez céntimos, que se venden en todos los estancos, ahorra el remitente y no hace gastos superfluos y excesivos el destinatario. Conviene que lo sepan también los ayuntamientos y juntas locales.

Si la Inspección tuviese franquicia no ocurriría esta pequeña perturbación. Las cartas que vienen sin franquicia procedentes de las Juntas y Ayuntamientos no se reciben de ningún modo.

Todo lo que tenga carácter oficial: oficios, memorias, estadísticas, debe venir dirigido al cargo: «señor Inspector de primera enseñanza de la Zona tal.—Soria».

—El día 11 de los corrientes regresó a esta ciudad el Sr. Inspector de la Zona del Este, D. Mauricio Emiliano Morales, después de haber girado visitas ordinarias a las escuelas de Fuentecantos, Ayllonillo, Pedraza, Fuentelsaz, Portelrubio, Portelárbol, Matute, Cubo de la Sierra, Ventosa de la Sierra, Estepa de San Juan, Castilfrío de la Sierra, Aldealices, Carrascosa de la Sierra, Aldealseñor, Cirujales del Río, Narros, Cortos, Valdegeña, El Espino, Suellacabras, Villarraso, Pobar, La Losilla, Almajano, Renieblas, Fuensauco, Ventosilla de San Juan y Velilla de la Sierra.

—Se remitió a su destino—con informe favorable de la Inspección—el expediente incoado por don Tomás Recio y García, exmaestro interino de Nomparedes, en súplica de que se declare nula y sin ningún valor ni efecto la pena de un año de interdicción que, de conformidad con las vigentes disposiciones, le impuso el Rectorado, por abandono de su cargo.

—Se remite a la Dirección general la instancia de D.ª Toribia Calavia Alvarez, maestra de Luvia, proponiendo que puede concedérsele, en opinión del Inspector, una licencia de treinta días, sin sueldo, con el carácter de asuntos propios, más otra limitada al tiempo necesario para los exámenes, con sueldo, conciliando en lo posible la Real orden de 11 de noviembre de 1913 con la necesidad de enterarse durante algún tiempo de la marcha del nuevo plan.

—Se dice al señor Alcalde de Miñana que, no teniendo el maestro evacuatorio en su casa y teniendo que usar para ello sitios públicos, se procure casa que reúna las condiciones indispensables, o, en su defecto, se entregue a dicho señor una cantidad mensual para que él la busque.

NOTICIAS

Ha quedado abierto el pago del material del primero y segundo trimestre de las escuelas diurnas de esta provincia correspondientes al

año actual y el del primer semestre de las escuelas de adultos.

Cada maestro, al cobrar, dejará un recibo para cada trimestre; de tal modo que los maestros necesitan tres recibos y dos las maestras.

Téngase también en cuenta que los recibos han de ajustarse al modelo oficial y que han de estar en poder del habilitado antes del 31 del actual.

— Por la Sección administrativa de primera enseñanza se han remitido los títulos administrativos del último concurso rápido a las Juntas locales respectivas y las credenciales a los interesados.

Conviene que éstos se posesionen de sus nuevas escuelas el día 1.º de junio próximo para que puedan cobrar sus haberes de este mes en tiempo oportuno, evitando así molestias y devoluciones de fondos al Estado.

Al propio tiempo recomendamos que, cuando se haya de mandar documentación, por correo, se haga en rollo o sobre abierto como papeles de negocios, franqueándolo con sello de 10 céntimos.

— En las oposiciones restringidas celebradas en Sevilla han sido calificados con los números 3, 23, 27 y 48 respectivamente D. Manuel Alonso, D. Lucas Andrés, Pedro M. Moreno y Primo Rodrigo. Enhorabuena.

— La *Gaceta* ha publicado una Real orden por la cual se niega a un maestro ascendido a 1.000 pesetas por antigüedad, que tiene aprobadas oposiciones, se le quite la nota de derechos limitados y que se anulen cuantas concesiones se hayan hecho en este sentido.

— Han obtenido el sueldo de 1.000 pesetas en virtud de oposición restringida celebrada en Granada D.ª Rosario Díaz, maestra de Fuesas y D. Mariano M. Ayllón, de Valdealvillo.

Nuestra enhorabuena.

— **Un ruego.**—Nos permitimos rogar a nuestros lectores que, siempre que el asunto lo admita, al escribirnos lo hagan por medio de tarjeta postal, y cuando hayan de mandar algún documento lo hagan como papeles de negocios. Se lo agradeceremos.

— La *Gaceta* ha empezado a publicar la relación de maestros interinos con servicios anteriores al 1.º de julio de 1911.

Hasta ahora figuran las siguientes de esta provincia: D.ª Nicolasa Palomar, Juana de la Orden, Eladia Gonzalo, Inocenta Sebastián, Leona Ramón, Felipa Arribas, Manuela Gonzalo, Manuela Asenjo, Antonia Sánchez, Flora Rubio, Antonia López, Dolores Te lo, Esperanza F. de la Merced, Maximina Carro, Agueda Hernández, Cayetana Muñoz, María Magdalena García, Milagros Ruiz, Felisa García, Inocenta Rodríguez y María García.

Van publicados 1214 nombres. Lo que hace

falta es que se anuncien pronto las vacantes para que puedan solicitarlas.

— Hoy darán principio los ejercicios de oposición restringida para maestras en este Recorrido.

Ayer debieron empezar las del mismo turno para maestros, en las cuales tenemos noticia de que se calificará a medida que los opositores vayan actuando.

— Por el Ministerio de Instrucción pública se ha dictado una Real orden fecha 6 de mayo último por la que se concede derecho para hacer oposiciones en turno libre para profesores numerarios de las Escuelas Normales de maestros, a todos los que siendo licenciados en Letras o Ciencias sean, a la vez, maestros de primera enseñanza superior

CORRESPONDENCIA

- A. C. Iruecha; F. M. Serón.—Servidos.
 A. C. Caravantes.—Hoy verá en el periódico contestación a su carta. Los presupuestos los están mandando.
 G. J. V. Betejar.—Recibido Boletín. L. G. ya pagó.
 A. P. Iruecha.—Remitidos impresos.
 J. C. La Cuenca; B. R. S. Madrid.—Contestadas cartas.
 C. J. Cigudosa; M. O. Montenegro.—Recibidos.
 P. M. L. Revilla; P. S. Zaragoza.—Entregados oficios.
 B. G. Villares.—Contestada carta.
 I. G. Torralba del Burgo.—Haré lo que posible sea.
 G. B. Molinos.—Se hará como indica.
 G. J. V. Betejar. M. C. Morón.—Recibidos.
 J. G. Villaciervos.—Presentado oficio.
 J. V. Ures de Medina.—Presentado oficio.
 M. M. Cardején; T. S. Langa de Duoro.—Presentadas hojas.
 I. de L. Torresuso.—Recibidos.
 I. R. Morales; V. P. Zayuelas; L. J. Torremediana, V. L. Abioncillo.—Presentados documentos.
 T. F. de M. Utrilla.—Presentada instancia.
 D. R. Marcilla.—Cambiada dirección.
 R. S. Aranda de Moncayo.—Recibidos documentos que entregué en la Inspección. Celebraré su alivio.
 P. S. Hinojosa del Campo.—Contestada su carta.
 E. A. San Esteban de Gormaz.—Recibida su carta.—Muchas gracias.
 S. A. Taroda.—Presentado título.
 M. M. Fuentelpuercu.—Recibidas las 30 pesetas. Gracias.
 B. B. Piquera. F. M. Peralejo; A. H. Olvega; S. R. P. Olvega; C. A. Villaseca; P. S. Vellosillo; G. B. Molinos; A. de F. Villar del Ala; E. N. Torlengua.—Recibidos.
 D. R. Aldehuelas; S. C. Burgo de Osma.—Recibidos documentos.
 X.—Entregada hoja.
 E. A. Torrevicente.—Puede usted recoger cuando guste las 22 pesetas.
 P. M. Fuentelaldea; P. S. Hinojosa.—Entregados oficios.
 E. D. Torrearevalo.—Remitida certificación a su destino.
 M. V. Velilla; R. S. Aranda; L. G. Corvesín; M. M. A. Valdealvillo.—Contestadas cartas.
 N. R. Argés.—Servido.
 B. R. S. Madrid; V. U. Tarancueña.—Recibidos.
 M. C. Morón.—Ya habrá V. recibido la contestación a su carta.
 S. A. Zaragoza; N. A. Cirujales.—Presentados oficios.

LA MUTUAL VASCONGADA

Sociedad española popular de ahorro y previsión, domiciliada en San Sebastián (Guipúzcoa)

Autorizada legalmente con fecha 26 de Diciembre de 1910

Esta Sociedad tiene constituida la fianza o el Depósito de garantía que exige la Ley, funciona bajo la inspección del Estado Español y de acuerdo con los preceptos de la Ley de Seguros de 14 de Mayo de 1908.

Domicilio Social: Plaza de Guipúzcoa, 1.—SAN SEBASTIAN

CONSEJERO DELEGADO:

D. ALBERTO SOTOS Y BATALLER

DIRECTOR GENERAL:

D. RAMON MILLE Y GONZALEZ

OBJETO DE LA SOCIEDAD

Creación a cada uno de sus socios de un capital, mediante entregas desde 5 pesetas al mes durante diez años

Teniendo por base la mutualidad se consigue, sin riesgo para el capital que se desembolsa, obtener un interés acumulado al mismo, superior al que puede adquirirse en otras combinaciones de simple ahorro.

Garantías y seguridad absoluta para los socios:

1.^a Los fondos recaudados se invierten en valores del Estado español, se constituyen en el Banco de España, en depósitos intransferibles, que no pueden retirarse sin la autorización de la Comisaría de seguros y la Junta Consultiva y mediante una Real orden del Excmo. Sr. Ministro de Fomento.

2.^a Todo socio tiene el derecho de comprobar por sí mismo en cualquier momento la capitalización de cuotas de su respectiva Asociación.

3.^a También puede anualmente examinar las cuentas, balances y todos los antecedentes de su respectiva Asociación.

La Mutual Vascongada tiene constituido un depósito de pesetas 125.000 por las Asociaciones en curso, conforme a la Ley de 14 de Mayo de 1908.

4.^a Funciona la Sociedad sujeta a la vigilancia de una comisión de socios nombrada por la Junta General, a la Inspección general de Seguros establecida en el Ministerio de Fomento, a la Dirección de un Consejo General y a la de los especiales constituidos en casi todas las provincias de España.

Las ventajas que proporciona La Mutual Vascongada pueden resumirse:

FACILIDAD extrema a todos de constituir por sí mismo o para sus hijos un capital o una dote

SEGURIDAD A TODOS LOS SUSCRIPTORES de colocar ventajosamente sus ahorros.

PRORROGA DE PAGO en caso de enfermedad o falta de trabajo.

FACIL REHABILITACION de las pólizas caducadas.

REDUCCION DE POLIZA a partir del tercer año.

Esta obra se recomienda por sí sola a la confianza del público, y en especial a los empleados, clase obrera y en general a todo el que no poseyendo más capital que su trabajo, puede por este medio obtenerlo fácilmente.

Capital suscrito hasta el 1º de abril de 1915: 4.130.000 pesetas

CONSEJO DE ADMINISTRACION.—Presidente: Excmo. Sr. Marqués de Valde Espina. Vicepresidente: D. Ignacio Eguía. Vocales: D. Carlos Doussinague, D. Andrés Peña y D. Alberto Sotos.

CONSEJO REGIONAL DE SORIA.—D. Camilo Sainz Zamora D. Dionisio Izquierdo Calvo, don Angel Carrillo Redondo y D. Fermín Jodra de Miguel.

ASOCIACION DE CONTRASEGURO.—Año 1914.—Liquidación.

Número de la póliza de vida	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS ASEGURADOS FALLECIDOS	Nombres y apellidos de los beneficiarios o herederos	Partes suscriptas.	Cuotas de vida pagadas por el suscriptor. — Pesetas.	Cantidades que les han correspondido. — Pesetas
287	Mariano Carmena Lueches	Sus padres.—Carabaña (Madrid)	2	480	977,65
535	Elisa Quijada Bona	Rafael Quijada Navarro. —San Martín, 6.-San Sebastián.	1	225	488,88
650	Antonio Polgar Cedeira	Sus herederos.—Pastoriza. (La Coruña)	1 1/2	315	733,24
668	Carmen Martín Martín	Bartolomé Fernández Ruiz.—Pedregalejo, 136.-Málaga.	1	205	488,88
751	Brígida Sánchez Martín	Antonio Sánchez Martín.—Zarzalejo (Madrid)	1	155	366,62
1.045	Victoriana Villanueva Sevilla	Aniceto Villanueva Martínez.—Cervantes, 12. Cuenca.	1	175	366,62
1.588	José Fernández Rojas	Dolores Ruiz Banca y herederos —Málaga 219.-El Palo Málaga	2	300	733,24
1.834	Lucio Fagoaga Ibarzabal	Manuela Michelena y Echeverría—Gral Echagüe 10. San Sebastián	1	75	244,41
2.258	Baldomero Pastor Pastor	Sus herederos—Cerbera de Alcira. (Valencia)	1	50	60
2.330	Antonio Ferrando Ferrando	Sus herederos—Llauri (Valencia)	1	90	244,41
2.674	José María Bolaño Pérez	Marina Martín del Villar y sus tres hijas—Plaza 7.-La Coruña	5	600	1.222,06
2.851	Diego de Alto Martínez	Su esposa e hija—Morón. (Sevilla)	2	140	488,88
3.191	Jesús Galán Rodríguez	Loreto Santos Díaz—Patriarca. 7, San Lorenzo (Madrid)	1/2	20	30
3.677	Carmen Blancafort Arueni	Pablo Blancafort Ballester- Moli Espatllat (Barcelona)	1	10	60
4.100	Engracia Auladell Domingo	Antonio Auladell Carreras—Príncipe 22. S. Cugat (Barcelona)	1/2	7,50	30
4.184	Francisca Hervás Aparicio	Manuel Rodrigo Maza—La Muedra. (Soria)	1	15	60
TOTAL.....			22 1/2	2862,50	6594,74

AUTORIZADO POR LA COMISARIA DE SEGUROS.

Representante en Soria: D. ANGEL MORENO GARCIA, Caballeros, 14, pral.